Fecha de elaboración: octubre de 2026

CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA – INVITACIÓN PÚBLICA

En virtud de lo previsto en el Artículo 13 y en los numerales 6, 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993; numeral 5°, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador procede a documentar los Estudios Previos adelantados para llevar a cabo la contratación de "**Suministro de elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas a los proyectos archivísticos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad"**.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. JUSTIFICACIÓN: La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimiento. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 "Corazón Cultural", recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la

financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el corazón cultural de la ciudad. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

El contrato resultante, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín del Contrato Interadministrativo No. 4600108150 de 2026, con Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión técnica, administrativa y estratégica del proceso documental de licencias urbanísticas” y el contrato No 4600108706 de 2026, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín-Secretaría de Suministros y Servicios, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo para apoyo en la Gestión Documental del archivo de la Secretaría de Suministros y Servicios”.

1.2. Descripción de la necesidad:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en cumplimiento de su misión institucional y de los compromisos adquiridos mediante la ejecución de proyectos y contratos interadministrativos, desarrolla actividades orientadas a la gestión, organización, procesamiento y administración de información documental, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública y a la adecuada conservación y disponibilidad de los documentos.

En este contexto, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina suscribió con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín los siguientes contratos interadministrativos:

- Contrato interadministrativo No. 4600108150 de 2026, suscrito con el Departamento Administrativo de Planeación (DAP), cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión técnica, administrativa y estratégica del proceso documental de licencias urbanísticas”.
- Contrato interadministrativo No. 4600108706 de 2026, suscrito con la Secretaría de Suministros y Servicios, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo para

apoyo en la Gestión Documental del archivo de la Secretaría de Suministros y Servicios".

En desarrollo de estos contratos, el personal encargado de ejecutar las actividades archivísticas debe realizar labores de manipulación, organización, clasificación y tratamiento de documentos y expedientes, que pueden implicar exposición a polvo, partículas y otros agentes contaminantes, como mohos y hongos, cuando estos se encuentren presentes en el material documental o en las condiciones de almacenamiento. Por lo anterior, resulta necesario implementar medidas de prevención y protección acordes con los riesgos identificados, con el propósito de contribuir a la protección de la salud y la seguridad de las personas que desarrollan dichas actividades.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el artículo 122 de la Ley 9 de 1979 establece la obligación de proporcionar elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos existentes en los lugares de trabajo. De igual manera, los artículos 176 a 201 de la Resolución 2400 de 1979 contemplan disposiciones relacionadas con los equipos y elementos de protección personal. Por su parte, los artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 establecen disposiciones para la identificación, prevención, evaluación y control de los peligros y riesgos laborales, así como la implementación de medidas de prevención y protección de acuerdo con los riesgos identificados.

Adicionalmente, mediante la Circular No. 202560000150 del 17 de octubre de 2025, la Secretaría de Suministros y Servicios y la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín establecieron lineamientos de contratación relacionados con el cumplimiento de los requisitos del SG-SST. En este marco, se actualizó el documento específico DE-GETH 167 por el documento DE-GET-172, denominado "Lineamientos de contratación referente al cumplimiento de requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST", que contempla requisitos relacionados con los registros de entrega de elementos de protección personal, sus fichas técnicas y los soportes de capacitación correspondientes, de acuerdo con las obligaciones aplicables.

En concordancia con lo anterior, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe garantizar la disponibilidad de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades contractuales, de acuerdo con los riesgos identificados y las condiciones establecidas para el desarrollo de los proyectos archivísticos.

En particular, el Departamento Administrativo de Planeación ha solicitado la adquisición de batas para el personal que ejecuta las actividades relacionadas con el proceso documental de licencias urbanísticas, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600108150 de 2026. Asimismo, para el desarrollo de las actividades de gestión documental asociadas al Contrato Interadministrativo No. 4600108706 de 2026, se requiere disponer de los elementos de protección que correspondan a las necesidades identificadas para el personal que participa en la ejecución del proyecto.

La adquisición de estos elementos tiene como finalidad contribuir a la prevención y mitigación de los riesgos asociados a la manipulación del material documental, proporcionando prendas de protección adecuadas para las actividades que lo requieran. Para ello, los bienes suministrados deberán cumplir las especificaciones técnicas definidas por la entidad y las condiciones de calidad y seguridad aplicables, de acuerdo con su finalidad y uso previsto.

En consecuencia, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de elementos de protección personal destinados al desarrollo de las actividades de los proyectos archivísticos asociados a los contratos interadministrativos, con el fin de atender las necesidades identificadas, contribuir a la protección del personal que ejecuta dichas actividades y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de Seguridad y Salud en el Trabajo que correspondan a la entidad.

1.3. Análisis del sector económico y de los oferentes:

Los bienes y servicios objeto de la presente contratación se encuentran clasificados de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto
42000000 - Equipo médico, accesorios y suministro	42190000 – Productos de centro médico	42192200 - Productos de transporte de paciente	42192207 – Camillas para pacientes o accesorios para camillas
42000000 - Equipo médico, accesorios y suministro	**42310000 - Productos para el cuidado de heridas**	**42312300 - Productos para limpiar herida y desbridamientos**	**42312300 - Productos para limpiar herida y desbridamientos**
42000000 - Equipo médico, accesorios y suministro	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42311500 - Vendas y vendajes y productos relacionados	42311505 - Vendas o compresas para uso general
46000000 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 - Seguridad y Protección Personal	46181800 - Protectores y accesorios para la visión.	46181800 - Protectores y accesorios para la visión.
46000000 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 - Seguridad y Protección Personal	46181900 - Protectores auditivos	46181900 - Protectores auditivos

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el Boletín de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) correspondiente a julio de 2026, publicado el 16 de septiembre de 2026, el comercio minorista en Colombia muestra señales de recuperación tras las caídas observadas durante 2025.

Según el informe, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3 % frente al mismo mes de 2025, con una variación positiva de 7,3% en el mes de julio de 2026 frente al mismo lapso del año anterior. Esta recuperación se refleja especialmente en líneas como productos de aseo personal, vestuario y calzado, electrodomésticos y artículos para el hogar, lo que evidencia un repunte en el consumo interno y una reactivación de la demanda en los segmentos asociados a dotación y confección.

Estos resultados indican una tendencia de estabilización del mercado, lo cual sugiere que, aunque en 2025 la baja demanda pudo favorecer una mayor competencia de precios, en 2026 la tendencia es hacia una recuperación de las ventas. Esto puede moderar las reducciones de precios y hace necesario realizar una revisión cuidadosa de las cotizaciones para garantizar la eficiencia en el gasto público.

El mercado global de Elementos de Protección Personal (EPP) alcanza un valor estimado de $85,970 millones de dólares, proyectando una Tasa de Crecimiento Anual Compuesta (CAGR) del 4.60% hasta 2034. A nivel de demanda nacional, el segmento de protección de manos (guantes) lidera la industria capturando el 31.16% de la cuota global, impulsado por los sectores manufacturero y de atención médica, seguido de la protección para la cabeza (cascos) y calzado de seguridad (botas) orientados a la construcción y minería; mientras que las batas dominan en los entornos hospitalarios e industriales, y las fajas ergonómicas responden a estrictas normativas de prevención de riesgos osteomusculares en transporte y logística. Los oferentes se estructuran en dos niveles claros: en el ámbito global operan multinacionales consolidadas como 3M, Honeywell, Ansell Ltd., DuPont y MSA Safety, concentradas en innovación y patentes de materiales, mientras que la distribución local combina distribuidores mayoristas autorizados e intermediarios especializados B2B que abastecen compras institucionales a través de plataformas públicas (como Colombia Compra Eficiente o el SECOP) y licitaciones corporativas directas.[1]

Por su parte, En Colombia, el mercado de Elementos de Protección Personal (EPP) —que incluye batas antifluídos, botas de seguridad, cascos industriales, guantes de protección y fajas ergonómicas— constituye un sector maduro y altamente regulado dentro de la industria manufacturera y de dotaciones. La demanda de estos insumos responde de forma directa al cumplimiento obligatorio del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) bajo el Decreto 1072 de 2015 y a la dinámica formal de afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), el cual supera los 12,8 millones de trabajadores. A nivel de oferentes, el mercado exhibe una estructura mixta compuesta por fabricantes nacionales consolidados (especialmente en confección textil de batas/fajas, calzado de seguridad y guantes de cuero) e importadores/distribuidores de marcas globales para elementos de alta especificación técnica (como cascos certificables NSI/CE y guantes especializados de nitrilo o dieléctricos). El sector manufacturero textil y de cuero representa cerca del 1,1% del PIB nacional y moviliza una red de más de 300 proveedores especializados a nivel nacional registrados en la plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOP). Esta amplia oferta garantiza alta pluralidad de oferentes, competitividad en precios y disponibilidad de inventarios, condicionado a que los proponentes acrediten fichas

[1] Fuente: Elaborado con base en datos consolidados de Fortune Business Insights, Mordor Intelligence y análisis de contratación pública en Colombia Compra Eficiente/SECOP. Consulta 14/10/2026

técnicas y certificados de conformidad bajo normas como NTC, ANSI, ISO o ASTM para garantizar durabilidad y protección real frente a riesgos ergonómicos, mecánicos y biológicos.

Estos datos confirman la existencia de un mercado amplio y competitivo para la adquisición de dotaciones y elementos de vestuario institucional, garantizando pluralidad de oferentes, disponibilidad de producción nacional y posibilidad de obtener precios competitivos.

1.3.2 Análisis de la demanda: de conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad, de acuerdo con la necesidad real.

1.3.2.1. Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad en años anteriores con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ya ha realizado diferentes contratos para este tipo de actividades: compra de elementos de protección personal.

1.3.2.2 Contrataciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad en años anteriores con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ya ha realizado diferentes contratos para este tipo de actividades:

Proceso	Objeto	Cuantía
IP-09-2026	Adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP), insumos y dotación de botiquines de primeros auxilios, camillas de emergencia y demás elementos necesarios para la atención de emergencias, destinados a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y a los proyectos que esta entidad ejecute	$ 11.660.455
IP-61-2025	Suministro de dotación para el personal de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín.	$ 14.619.150
IP-1641-2024	Suministro de dotación, calzado de labor, chalecos, batas y distintivos para el personal de la biblioteca pública piloto de Medellín y los proyectos que ella ejecuta	$ 44.118.177
IP-015-2023	Suministro de dotación, calzado de labor, chalecos, batas y distintivos para los funcionarios públicos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.	$ 12.758.960

Proceso	Objeto	Cuantía
IP-10-2022	Suministro de dotación, vestido, calzado de labor y chalecos para los servidores públicos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	$ 11.066.881
IP-023-2021	Suministro de dotación, vestido, calzado de labor y chalecos para los servidores públicos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	$ 10.702.979
IP-017-2019	Suministro de dotación, vestido, calzado de labor y chalecos para los servidores públicos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	$ 14.052.024

1.3.3. Análisis de la oferta: Para el análisis del sector, se partió de la búsqueda en el SECOP de personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos para el suministro de elementos de protección personal, en procesos de contratación con entidades públicas.

Consulta en el SECOP de procesos con objetos iguales o similares a los que se pretende contratar:

Objeto de contratación	Entidad	Valor	Año
Suministro de elementos de protección personal - EPP, insumos y equipos para la prevención, preparación y atención de emergencias, incluyendo botiquines, insumos de primeros auxilios, camillas y extintores, así como la revisión, mantenimiento, recarga y/o servicio técnico de los extintores y equipos existentes en las diferentes sedes de la alcaldía del Municipio de La Unión, Antioquia, en el marco de las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SS	Alcaldía Municipal de La Unión	$ 13.000.000	2026
Suministro de elementos de protección personal para la organización de archivos, o labores administrativas, técnicas o de mantenimiento a cargo de la Dirección Seccional Cúcuta	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	$ 22.662.550	2026
Suministro de Elementos de Protección personal para los servidores públicos de la UAECD	Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital De Bogotá	$37.619.752	2025
Suministro de elementos de protección personal, dotación, equipos y herramientas de trabajo para normal desarrollo de las actividades de ornato y jardinería de los espacios públicos del Municipio de El Peñol	Alcaldía de El Peñol	$10.000.000	2025
Suministro de elementos de protección personal para el personal a cago de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas del municipio de Samacá Boyacá	SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P	$1.831.472	2024

Objeto de contratación	Entidad	Valor	Año
Suministro de elementos de protección personal para los servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de Hacienda.	Secretaria Distrital de Hacienda Bogotá	$36.288.000	2024

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: para el cabal cumplimiento del Objeto, el Contratista deberá. Se agregan imágenes como referencia.

TEMS	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Casco de seguridad anti-impacto Tipo I Clase E, visera corta, suspensión de 4 puntos con tafilete y barbuquejo antialérgico ajustable** **Características técnicas:** • Tipo I Diseñado exclusivamente para soportar impactos verticales en la parte superior de la cabeza. • Clasificación Eléctrica Clase E (Dieléctrico) Protección contra alta tensión. Resiste descargas de hasta 20.000 V a 30.000 V. • Material del Casquete Polietileno de Alta Densidad (HDPE) o ABS Estructura ligera con alta resistencia a golpes, rayaduras y degradación por rayos UV. • Estilo de Visera Visera Corta (Tipo Ingeniero) Optimiza la visibilidad superior y facilita el trabajo en espacios reducidos. • Suspensión / Arnés 4 Puntos de Apoyo Distribuye la fuerza del impacto de forma uniforme sobre la cabeza del usuario. • Sistema de Ajuste Tafilete graduable (Ratchet o Cremallera) Rango de ajuste perimetral estándar para		Unidad	10

ITEMS	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	cabezas de 53 cm a 62 cm. • Barbuquejo Antialérgico ajustable de 2 o 4 puntos Textil suave que reduce la irritación en la piel. Mantiene el casco fijo ante caídas o inclinaciones.			
2	**Botas de seguridad en cuero grabado 100% vacuno, puntera de acero reforzada, suela de poliuretano antideslizante resistente a hidrocarburos** • Capellada (Cuerpo Exterior): Cuero grabado 100% vacuno. Cuenta con un espesor estándar de 1.8 mm a 2.2 mm. Ofrece una alta resistencia a la tracción, desgarro y una óptima flexibilidad para largas jornadas. • Puntera de Protección: Acero reforzado. Está diseñada bajo parámetros estándar para soportar un impacto de hasta 200 Joules y una fuerza de compresión de 15 kN. Incluye una banda de goma en el borde para evitar roces molestos en los dedos. • Suela Avanzada: Poliuretano (PU) de inyección directa. El labrado exterior es antideslizante con canales diseñados para evacuar lodos y agua. • Resistencia Química: Su formulación es altamente resistente al contacto directo con hidrocarburos, aceites y grasas industriales, lo que evita que la suela se degrade o se fracture.		Unidad	10

ITEMS	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	**Guantes pro anticorte Nivel 5 para manejo de carga Tecnología Cut-Resistant Nivel F/5 con reforzado de nitrilo rugoso en zonas de máxima fricción y almohadillas anti-vibración** • Protección Anticorte Avanzada: Certificación de Nivel F bajo la norma europea (EN 388:2016) y Nivel 5 / A6 bajo la norma americana (ANSI/ISEA), garantizando la máxima resistencia contra filos extremos. • Tecnología Cut-Resistant: Tejido base fabricado con hilado de polietileno de alta densidad (HPPE) reforzado con filamentos de fibra de vidrio y nylon. • Zonas de Máxima Fricción: Recubrimiento extendido de nitrilo rugoso (Sandy Nitrile) en la palma y refuerzo adicional en la entrepierna digital (entre el pulgar y el índice) para mitigar el desgaste por roce constante en tareas de carga. • Ergonomía Anti-Vibración: Incorporación de almohadillas técnicas en la palma bajo la norma EN ISO 10819, diseñadas para mitigar microimpactos y fatiga muscular al operar herramientas o mover mercancía pesada.		Unidad	39
4	**Faja de fuerza lumbar uso pesado ultra soporte estructura rígida de neopreno reforzado, tensores laterales de alta tracción, almohadilla sacra ergonómica integrada.** **Estructura y Materiales**		Unidad	10

TEMS	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	• Cuerpo Principal: Neopreno de alta densidad (grosor de 4.0 a 6.0 mm). Proporciona aislamiento térmico para mantener los músculos y ligamentos calientes, mejorando la elasticidad y reduciendo el riesgo de lesiones. • Estructura Rígida / Varillas: Incorpora entre 4 y 6 varillas rígidas traseras (aletas estabilizadoras). Suelen estar fabricadas en polímero de alta resistencia (ABS) o acero flexible cubierto, dispuestas verticalmente para limitar la flexión anteroposterior indeseada. • Costuras: Refuerzo de costura doble o triple con hilo de nylon elástico de alta tenacidad para evitar desgarros bajo condiciones de máxima presión de carga. **Sistema de Ajuste y Tracción** • Tensores Laterales: Doble banda elástica exterior de alta tracción (sistema de doble tracción o double-pull). Estas bandas multiplican la fuerza de cierre y permiten al usuario personalizar el nivel de compresión de manera simétrica. • Cierre Principal: Panel de contacto con sistema de sujeción por velcro (tipo Hook and Loop) de grado industrial. Está testeado para soportar miles de ciclos de apertura y cierre sin perder adherencia. **Ergonomía Especializada** • Almohadilla Sacra Integrada: Bloque			

ITEMS	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ergonómico de espuma EVA densa o almohadilla de presión neumática/gel ubicado en la zona lumbar baja. Llena el espacio de la lordosis lumbar natural y distribuye uniformemente la presión aplicada sobre el sacro, aliviando la fatiga muscular y el dolor ciático. • Diseño Anatómico: Perfil más ancho en la zona trasera (entre 20 y 25 cm de altura para cubrir completamente la región lumbar) y perfil bajo o estrechado en la zona frontal (zona abdominal) para permitir la flexión de las piernas al agacharse sin causar rozaduras ni incomodidad.			
5	**Bata Blanca antifluido, con logo Biblioteca Pública Piloto de Medellín Para América Latina y Alcaldía de Medellín** **Descripción general**: Bata unisex elaborada en tela 100% poliéster con tecnología antifluido y repelencia, impermeable y resistente a la tensión y al rasgado. **Características técnicas:** • Tela Anti fluidos, hilado en poliéster, fibra filamento, acabado texturizado • Cierre con cremallera hasta el cuello. • Manga larga de abertura elástica en muñecas, cuello tipo nerú. • Bolsillo en la parte superior izquierda (1), y bolsillos inferiores en la parte izquierda y		UNIDAD	22

TEMS	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	derecha (2). • Costuras cosidas con máquinas industriales para reforzar la calidad de la prenda **Bordados corporativos:** • Frontal superior derecho: logo de la (BPP) Biblioteca Pública Piloto de Medellín. • Frontal superior izquierdo: logo Alcaldía de Medellín, Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín **Tallas disponibles:** XS, S, M, L, XL, XXL **Condiciones adicionales:** • Cantidades y tallas se definirán según la necesidad de la entidad, una vez legalizado el contrato. • Se deberá presentar muestra inicial para aprobación y corrección. • Entrega en bolsa individual			

1.5. Plan de adquisición de bienes y servicios: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2026.**

1.6. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas: los servicios de soporte y mantenimiento a la plataforma informática que pretende contratar la Biblioteca se encuentran clasificados en varias clases y productos del código UNSPSC (clasificador de bienes y servicios), cuyas clases se relacionan a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
42000000 - Equipo médico, accesorios y suministro	42190000 – Productos de centro médico	42192200 - Productos de transporte de paciente	42192207 – Camillas para pacientes o accesorios para camillas

42000000 - Equipo médico, accesorios y suministro	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42312300 - Productos para limpiar herida y desbridamientos	42312300 - Productos para limpiar herida y desbridamientos
42000000 - Equipo médico, accesorios y suministro	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42311500 - Vendas y vendajes y productos relacionados	42311505 - Vendas o compresas para uso general
46000000 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 - Seguridad y Protección Personal	46181800 - Protectores y accesorios para la visión.	46181800 - Protectores y accesorios para la visión.
46000000 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 - Seguridad y Protección Personal	46181900 - Protectores auditivos	46181900 - Protectores auditivos

1.7. Acta comité de orientación y seguimiento: el inicio de la presente contratación se recomendó en acta N°32 del 10 de noviembre de 2026 celebrada por el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación, que reposa en la Secretaría General de la entidad.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIÓN A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: "Suministro de elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas a los proyectos archivísticos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad".

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el numeral **1.4** y siguientes del presente estudio previo.

2.3. Duración del contrato: Desde el inicio del contrato en SECOP II, hasta el 11 de diciembre de 2026.

2.4. Forma de pago: Un pago final, previa presentación de la factura a crédito de acuerdo con el cronograma que establece la Subdirección Administrativa y Financiera para el recibo de estas, y que cumpla con los soportes respectivos como son:

- Facturación de acuerdo con los servicios y cantidades efectivamente suministrados. La factura deberá ser radicada en la dirección electrónica 890980150@scol.com.co.

- Evidencias de acuerdo con los suministros efectivamente entregados (remisiones y/o fotografías).

- Certificado de recibo a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión y/o interventoría.

• Paz y salvo del pago de los parafiscales para cada pago que se efectué, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2.007 y demás normas concordantes.

• Copia del pago de la seguridad social integral, de conformidad con la normativa vigente.

2.5. Lugar de ejecución: En el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, o en el sitio indicado por la supervisión.

2.6. Obligaciones específicas del contratista: el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el objeto contractual de conformidad con las condiciones, obligaciones, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato, así como con la propuesta presentada y aceptada por la entidad.
2. Suministrar y entregar los elementos de protección personal en las cantidades, unidades, tallas, materiales, características y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso contractual.
3. Realizar la entrega total de los elementos a más tardar el 04 de diciembre de 2026, en la Cra. 55 #40 A-20, Edificio Nuevo Centro La Alpujarra, en horario de 8:00 a. m. a 2:00 p. m., previa coordinación con el supervisor del contrato.
4. Asumir los costos asociados al suministro y entrega de los elementos objeto del contrato, incluidos el transporte, embalaje, cargue, descargue y demás gastos necesarios para su entrega en el lugar establecido por la entidad, sin que ello genere costos adicionales para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.
5. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas por la entidad. Cuando se evidencien faltantes, defectos, daños o incumplimientos respecto de las características requeridas, el contratista deberá retirar, reemplazar o corregir los elementos afectados, según corresponda, sin costo adicional para la entidad y dentro del plazo que establezca el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza del incumplimiento.
6. Entregar las fichas técnicas, certificaciones, garantías de calidad y demás documentos de soporte que resulten exigibles de acuerdo con la naturaleza de los elementos suministrados, las especificaciones técnicas y la normativa aplicable, cuando corresponda.
7. Coordinar previamente con el supervisor del contrato la validación de las tallas de las prendas de protección personal, mediante el envío de muestras físicas o la implementación del mecanismo de verificación acordado con la entidad, cuando resulte necesario para asegurar que los elementos entregados correspondan a las tallas requeridas.
8. Garantizar la calidad y conformidad de las prendas y sus acabados, incluidos los bordados, colores, tipos y tamaños de letra, materiales, elementos gráficos y demás características de diseño, cuando estos se encuentren contemplados en las especificaciones técnicas aprobadas por la entidad. En caso de presentarse defectos de fabricación, imperfectos o incumplimientos atribuibles

al contratista, este deberá reparar o reemplazar las prendas afectadas, sin costo adicional para la entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del requerimiento, siempre que este término resulte viable según la naturaleza de la corrección y las condiciones pactadas.

9. Realizar la entrega de los elementos con su respectiva remisión, en la que se indiquen las cantidades, unidades y descripción de los bienes entregados. La entrega deberá ser verificada conjuntamente por el contratista y la persona designada por la entidad, dejando constancia de las cantidades recibidas y de las novedades identificadas. El contratista deberá entregar copia de la remisión debidamente suscrita por las personas que intervengan en la recepción.

10. Atender las novedades identificadas durante la recepción de los bienes. Cuando se presenten faltantes, daños o diferencias frente a las especificaciones técnicas, la entidad podrá dejar constancia de las observaciones y requerir la corrección, reposición o entrega de los elementos pendientes, de conformidad con las condiciones contractuales. La suscripción de la remisión no exime al contratista de responder por defectos de calidad o incumplimientos que se evidencien posteriormente y que sean atribuibles al suministro.

11. Expedir las facturas correspondientes a los elementos efectivamente suministrados, de conformidad con la normativa tributaria vigente y los requisitos establecidos por la entidad. Cuando la estructura presupuestal y las fuentes de financiación del contrato lo requieran, el contratista deberá presentar la facturación de manera separada, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor y las condiciones de pago pactadas.

12. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios y demás condiciones económicas ofertadas y aceptadas, de conformidad con la propuesta y los documentos contractuales, sin trasladar a la entidad costos adicionales no previstos ni autorizados.

13. Atender oportunamente las instrucciones y requerimientos del supervisor del contrato relacionados con la ejecución contractual, siempre que se encuentren dentro del alcance del objeto y de las obligaciones pactadas.

14. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia, novedad o situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, los plazos de entrega, la calidad de los bienes o las demás condiciones de ejecución, indicando las medidas propuestas para su atención.

15. Cumplir las obligaciones legales y contractuales aplicables al suministro, incluidas las relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo cuando correspondan a su actividad y al objeto contractual, así como entregar los soportes exigidos en los documentos del proceso.

16. Asumir los riesgos previsibles asignados al contratista en los documentos del proceso y en la matriz de riesgos contractual, adoptando las medidas necesarias para prevenir su materialización y atender las consecuencias que le correspondan.

17. Informar por escrito y de manera oportuna a la entidad cuando sobrevenga una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto que pueda afectar su capacidad para continuar ejecutando el contrato, y cumplir las obligaciones legales que se deriven de dicha situación.

18. Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías exigidas, cuando estas hayan sido requeridas en el proceso contractual. En caso de modificación del valor o del plazo del contrato, deberá efectuar los

ajustes, ampliaciones o prórrogas correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales y los requerimientos de la entidad.

2.7 Obligaciones Generales del contratista: son obligaciones generales del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.
2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo.
3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.
5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.
7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.
8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.
9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.
10. Cargar en la plataforma Secop II las facturas e informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan y que sean solicitados por el supervisor y/o interventor del contrato.
11. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del correo electrónico,

evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Entidad.

12. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal, registrado ante la entidad contratante. artículo 56, ley 1437 de 2011.
13. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
14. Convención Belem Do Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de la BPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

3.1. <u>Presupuesto oficial</u>: Seis millones doscientos treinta y cuatro mil cien pesos M/L ($6.234.100), Iva incluido

Presupuesto		
ITEMS	**PROYECTO/FUENTE**	**VALOR**
1	Presupuesto DAP	$ 4.234.100
2	Presupuesto Suministros	$ 2.000.000
TOTAL		**$ 6.234.100**

El contrato se realizará por el valor de la propuesta más baja aceptada por la entidad; no obstante, el valor del contrato corresponderá a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final en la propuesta económica seleccionada.

La Oferta Económica debe considerar la totalidad de costos que implique el cabal suministro de los servicios y productos, en especificaciones, calidad, cantidad; costos de presentación y menaje; logística y transporte; personal requerido a disposición; impuestos; entre otros que se requieran, propios de este tipo de servicios y/o por disposición normativa.

El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes solicitados contemplados en la invitación pública, los precios que ofrezcan se refieren al pago total de los bienes entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.

EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, LOS CUALES, FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS,
Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con el "2 Formato económico".

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.2. **Justificación:**

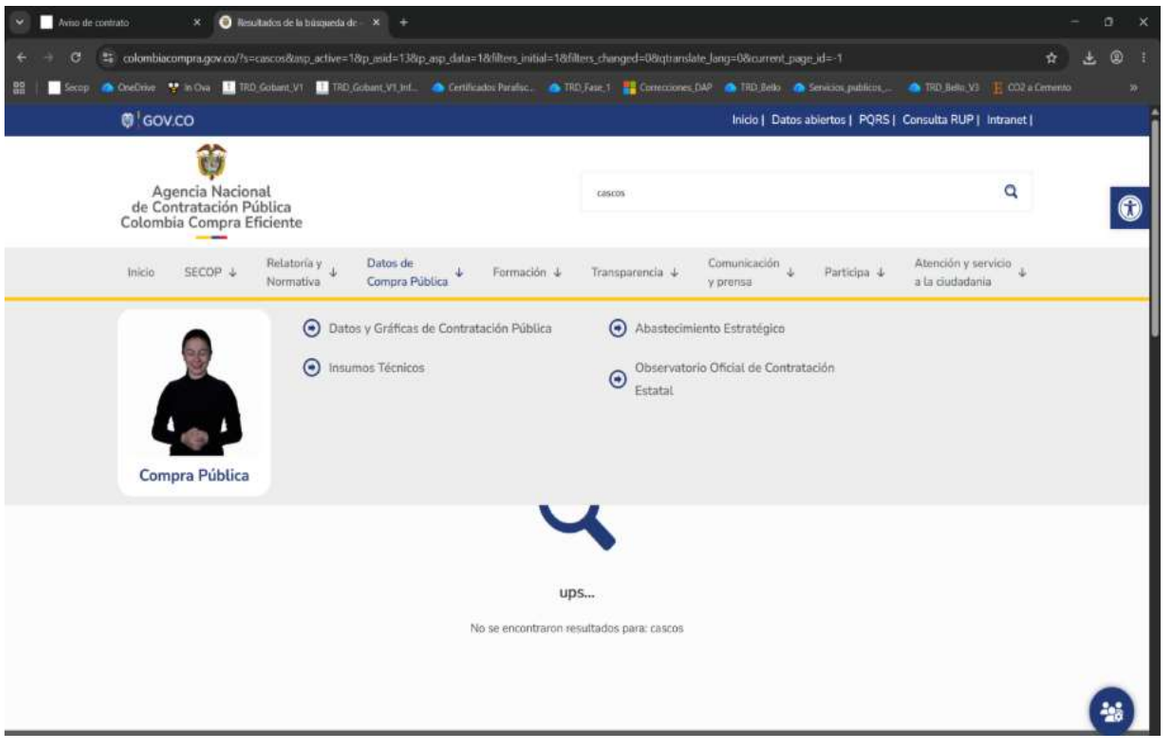
El valor descrito en el numeral anterior fue determinado luego del análisis realizado por el área técnica sobre procesos de contratación publicados en Colombia Compra Eficiente – SECOP, relacionados con el objeto de que se requiere contratar, sobre el historial de la entidad en la contratación con los mismos objetos y sobre cotizaciones pedidas a empresas del sector, aunado a los otros criterios ya mencionados, es suficiente para establecer el siguiente estudio de mercado:

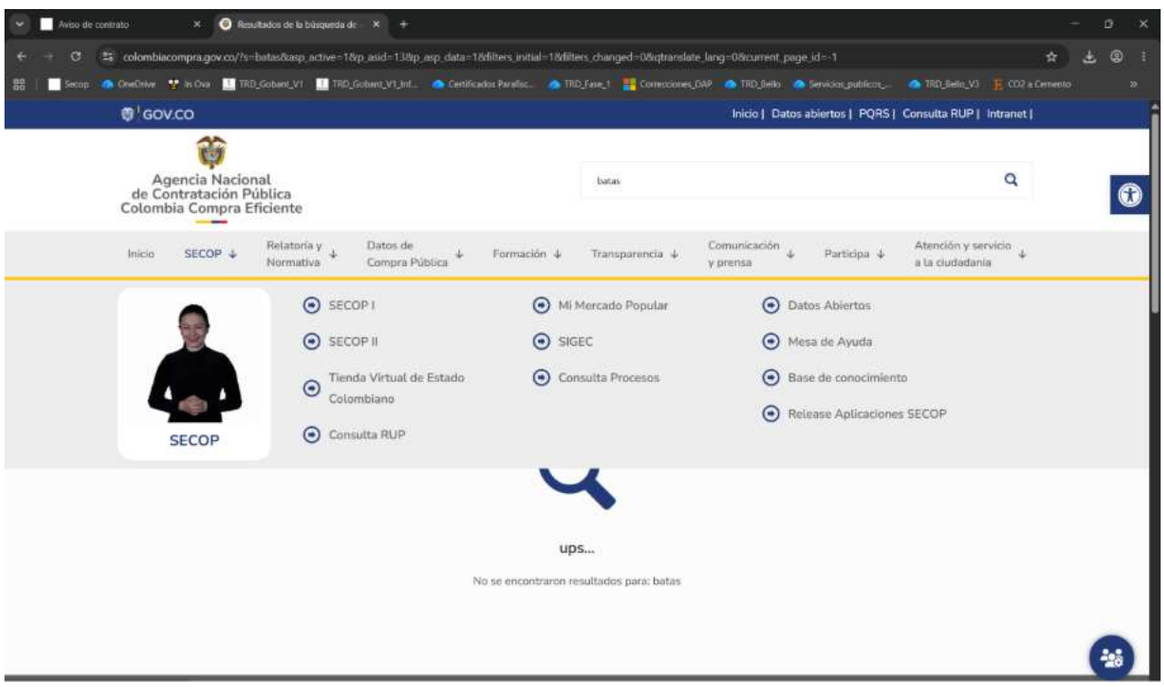
ESTUDIO DE MERCADO										
No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio	Cantidad	Valor total
1	Casco	Casco de seguridad antiimpacto Tipo I Clase E, visera corta, suspensión de 4 puntos con tafilete y barbuquejo antialérgico ajustable	Unidad	1	$ 33.320	$ 49.980	$ 77.350	$ 53.550	10	$ 535.500
2	Botas	Botas de seguridad en cuero grabado 100% vacuno, puntera de acero reforzada, suela de poliuretano antideslizante resistente a hidrocarburos	Unidad	1	$ 101.150	$ 148.750	$ 208.250	$ 152.717	10	$ 1.527.167
3	Guantes	Guantes pro anticorte Nivel 5 para manejo de carga Tecnología Cut-Resistant Nivel F/5 con reforzado de nitrilo rugoso en zonas de máxima fricción y almohadillas anti-vibración	Unidad	1	$ 21.420	$ 33.320	$ 49.980	$ 34.907	40	$ 1.396.267
4	Faja de carga	Faja de fuerza lumbar uso pesado ultra soporte estructura rígida de neopreno reforzado, tensores laterales de alta tracción, almohadilla sacra ergonómica integrada.	Unidad	1	$ 41.650	$ 57.120	$ 73.780	$ 57.517	10	$ 575.167
5	Batas	BATAS ANTIFLUIDO, Tela Anti fluidos, hilado en poliéster, fibra filamento, acabado texturizado, cierre con cremallera hasta el cuello, manga larga de abertura elástica en muñecas, cuello tipo nerú, bolsillo en la parte superior izquierda, y bolsillos inferiores en la parte izquierda y derecha, costuras cosidas con máquinas industriales para reforzar la calidad de la prenda. Y logos bordados según diseño adjunto.	Unidad	1	$ 97.700	$ 89.250	$ 113.050	$ 100.000	22	$ 2.200.000
									Total	$ 6.234.100

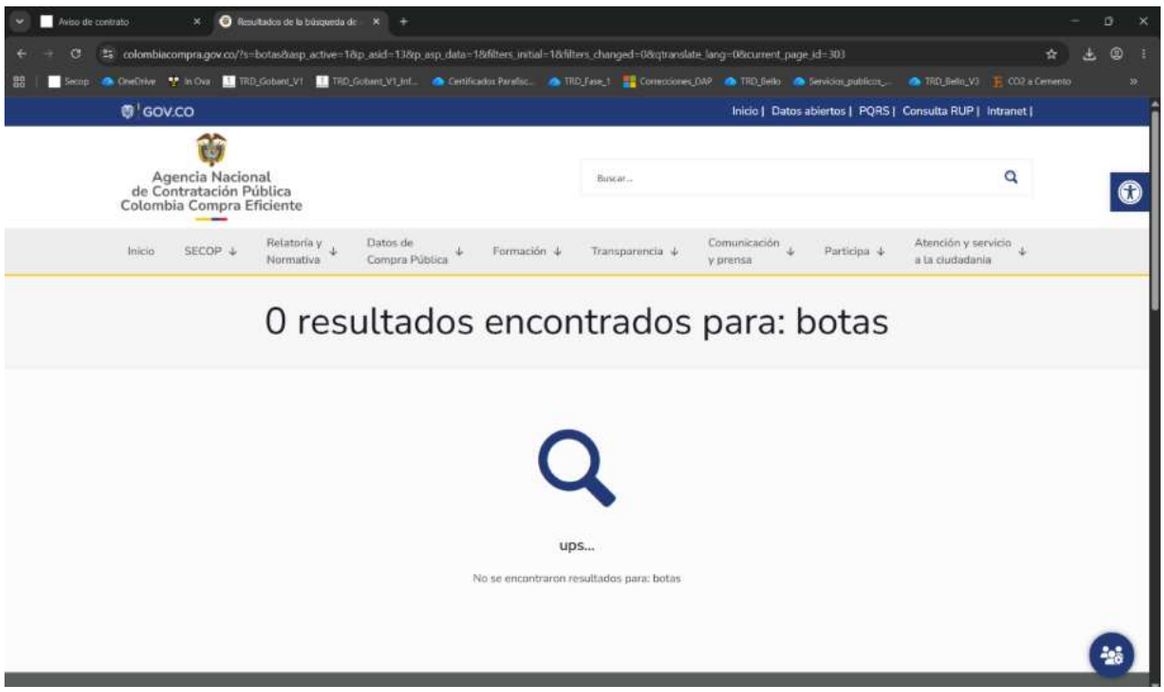
NOTA: Es importante destacar que se solicitaron 3 cotizaciones a los siguientes correos, de los cuales los 3 fueron compartidas por las entidades.

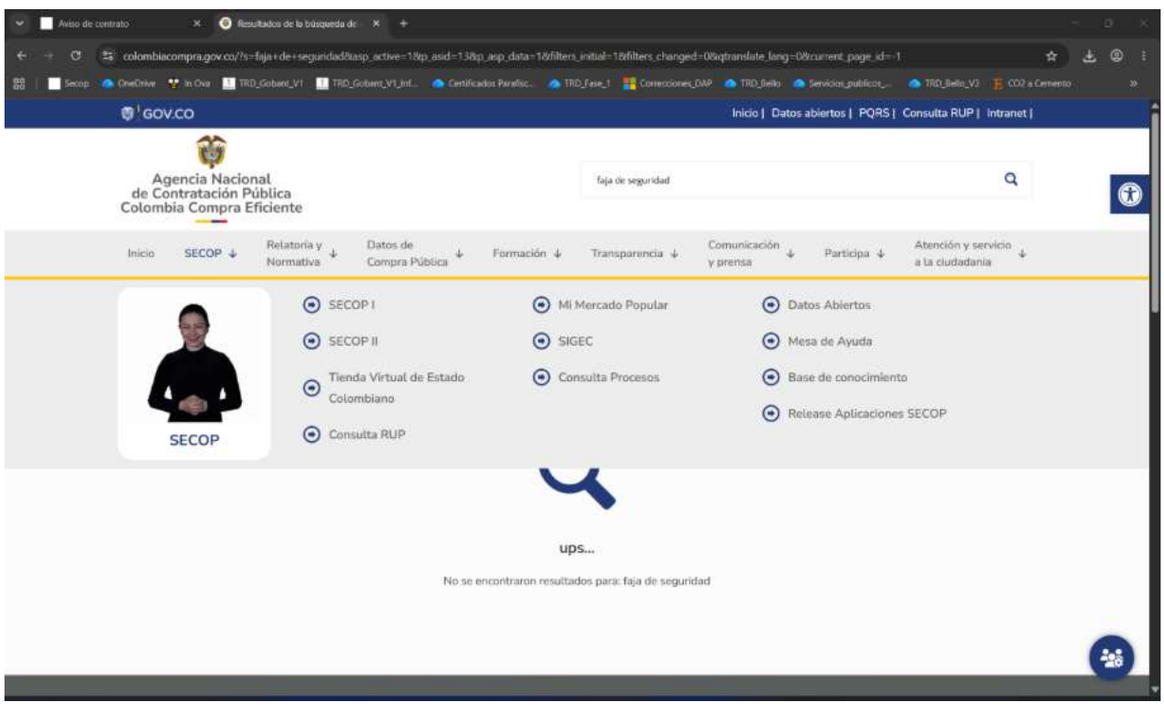
carolinavergara@exitobetancourt.com
cotizaciones@equiposseguros.com.co
ventas@proteccionindustrial.com.co

Se realizó la búsqueda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se identificó que a la fecha 14 de octubre de 2026, No existe acuerdo marco para el suministro de batas Botas, Cascos, guantes, ni fajas ergonómicas.









4. JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES:

4.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una

nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007).

4.2. PARTICIPANTES:

4.2.1. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

Las personas naturales deberán estar inscritas como comerciantes en el Registro Mercantil, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto de este proceso de selección. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de contratación.

En general todas las personas naturales y jurídicas garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (artículo 17 del Decreto 4588 de 2006).

Las personas jurídicas no podrán tener una duración que sea inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, las personas naturales deberán demostrar que ejercen tal actividad mercantil congruente con el objeto de este proceso de selección.

4.2.2. EMPRESAS EN REESTRUCTURACIÓN O EN CONCORDATO: Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio requerido por la Biblioteca, las empresas que se encuentren en Acuerdo de Reestructuración podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 40% del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de que puedan disponer de la capacidad financiera mínima requerida y no deban ser eliminadas las propuestas del proceso de selección por no cumplir con esta exigencia mínima.

4.2.3. EMPRESAS MIPYME: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según lo exija el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

4.2.4. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas en Consorcio, Unión Temporal u Otras Formas Asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa, señalando además las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y cumplirán y les aplicarán los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los Consorcios será solidaria frente a la Biblioteca, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o los contratos suscritos.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Biblioteca. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta y/o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra Forma de Asociación, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y anexarán el acta o documento mediante el cual se constituyen. El acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva Asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia, ampliaciones de plazo o prórrogas del contrato, que se suscriban.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas, deberán presentar a la Biblioteca, el NIT correspondiente, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

De no especificarse la forma de asociación, la propuesta se entenderá presentada en Consorcio.

4.3. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES:

4.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación se deben cumplir con lo siguiente:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- No estar incursos en causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, 734 de 2002).
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
- Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

REPRESENTACIÓN CON APODERADO:

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA:

Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte y deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos,

permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

Deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA:

Acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente, dicho profesional deberá aportar su matrícula profesional vigente, cédula de ciudadanía o su equivalente, matrícula mercantil en la cual se verificará su actividad y calidad, la cual deberá ser expedida con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta y el Registro Único Tributario o su equivalente en su país de origen.

Los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta:

4.3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1): su alcance, es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítems de servicio, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente, en caso de que llegue a ser adjudicatario; los cuales están incluidos y especificados en Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta inicial de Precio) y/u Oferta Económica, integrante de este documento de Estudios previos y del Pliego de Condiciones.

La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente propietaria de Establecimiento de Comercio.

El contenido de la Carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

4.3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de selección.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.3. Autorización de la junta o asamblea de socios: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, cualitativa y/o cuantitativamente, deberá disponerse de documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en este proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá tener una fecha de expedición, lógicamente, no posterior a la fecha de cierre de este proceso de selección, ni anterior más allá de treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.4. Documento de Conformación de Uniones Temporales, Consorcios u Otras Formas Asociativas: Los Consorcios, Uniones Temporales u Otras Formas Asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

4.3.1.5. Certificado de Registro Mercantil: Cuando se trate de persona natural comerciante propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección y deberá aportarlo renovado.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto en el objeto de este proceso de selección.
Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.6. Registro Único Tributario - RUT: fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con fecha de impresión no mayor a 30 días del cierre del proceso.

4.3.1.7. Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados (Formato 3): deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con la normativa vigente, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u Otra forma Asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para Personas Naturales:

- Constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión del último mes.
- Cuando además revista la calidad de empleador, deberá aportar constancia de paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según el caso. Este documento debe ser suscrito por la Persona Natural en calidad de empleadora, deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Estos requisitos también aplican para la persona natural integrante de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa.

4.3.1.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal: de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República, o solicitarla físicamente en su regional ubicada en Medellín. Para obtener dicha constancia favor consultar la página Web www.contraloriagen.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA.
Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.9. Certificación de no sanciones o incumplimiento (Formato 4): el proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el Formato **4 "Declaración Juramentada"**.

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con la Biblioteca Publica Piloto de Medellín.

4.3.1.10. Certificado de antecedentes disciplinarios: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes. Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA. Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.11. Certificado antecedente judicial: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

4.3.1.12. Certificado de medidas correctivas: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

4.3.1.13. Compromiso Anticorrupción: deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo 1.

4.3.1.14. Certificado de inhabilidades sexuales: del representante legal y/o persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

4.3.1.15. Cedula de ciudadanía de la persona natural y/o jurídica que se presente al proceso de selección.

4.3.1.16. Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural y/o jurídica que se presente al proceso de selección.

4.3.1.17. Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.

4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar.

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las

actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas.
El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato (si posee)
- Alcance y/o actividades ejecutadas,
- Valor ejecutado,
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación,
- Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación.
- Fecha de liquidación.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación.

En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.

4.5. EXPERIENCIA PARA MIPYME:

Mediante la presentación de máximo seis (6) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación **y dando aplicabilidad y cumplimiento a los requisitos de la experiencia general.**

4.6. CRITERIOS TÉCNICOS: La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente:

4.7. CAPACIDAD TÉCNICA: La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente: Contar con los equipos y materiales necesarios para la elaboración de las batas y suministros de elementos de protección personal.

4.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá aportar formato de especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal.

4.9. PROPUESTA ECONOMICA – FORMATO 2: El proponente deberá allegar el formato 2- propuesta económica.

El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo al Formato 2 publicado por la Entidad, la cual debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad.

Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones, tallas o cantidades de EPP definidas sin contrastarlas con las actividades archivísticas y las necesidades de protección.	Ofertas no comparables o adquisición de EPP inadecuados. Ajustes del proceso, costos de cambio y posible retraso del suministro.	3	3	6	Alto	BPP
2	Específico	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto estimado con precios desactualizados o cotizaciones que omiten costos asociados a las condiciones reales de entrega.	Insuficiencia presupuestal o menor concurrencia. Puede requerir ajustes y retrasar la adquisición.	2	3	5	Medio	BPP
3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de una oferta aparentemente artificialmente baja frente al mercado y a los costos de suministrar los EPP exigidos.	Posible selección de una oferta económicamente inviable, con riesgo posterior de retrasos, sustituciones indebidas o incumplimiento.	2	3	5	Medio	Oferente
4	General	Interno	Contratación	Operacional	Demora imputable a la BPP en los trámites a su cargo para habilitar el inicio, como el registro presupuestal o la aprobación de garantías, si se exigen y se presentan en debida forma.	Inicio tardío, menor tiempo disponible para abastecimiento y posible reprogramación de entregas.	2	3	5	Medio	BPP
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento ordinario del costo de adquisición de los EPP durante la ejecución, incluida la variación cambiaria cuando el ítem tenga componente importado.	Incremento del costo de aprovisionamiento frente al precio ofertado y reducción del margen del contratista.	3	2	5	Medio	Contratista
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de existencias o descontinuación comercial de referencias o tallas durante el aprovisionamiento.	Compra urgente o nueva gestión de suministro. Retraso de la entrega y posible afectación del cronograma archivístico.	3	3	6	Alto	Contratista
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega parcial o tardía por fallas en alistamiento, despacho o transporte imputables al contratista, con producto disponible.	Faltantes temporales, reprogramación de actividades y costos de transporte o despacho adicionales.	3	3	6	Alto	Contratista
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de EPP que no cumple la ficha técnica o que presenta daños, rotulado deficiente, soportes faltantes	Rechazo de ítems, costos de devolución y reposición, y demora en la disponibilidad de EPP aptos para	3	4	7	Alto	Contratista

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?
					o vigencia insuficiente, cuando se exija.	las labores archivísticas.					
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambio de tallas, cantidades, lugar o fechas después de un pedido confirmado, por ajustes de programación imputables a la BPP.	Posible costo de reenvío, almacenamiento o ajuste de pedidos y reprogramación de entregas.	2	3	5	Medio	BPP
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pago fuera del plazo pactado por causas imputables a la BPP, una vez cumplidos los requisitos contractuales de pago.	Afectación del flujo de caja del contratista y posibles costos de financiación por la demora.	2	2	4	Bajo	BPP
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Aparición de defectos de fabricación o fallas de desempeño en condiciones normales de almacenamiento y uso, detectados después del recibo.	Retiro o reposición del lote afectado, indisponibilidad temporal y posibles costos de reposición.	2	4	6	Alto	Contratista

N.°	Tratamiento y controles	Valoración después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable del control	Inicio estimado	Fin estimado	Monitoreo y revisión	
		Prob.	Imp.	Valor	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Validar con Gestión Archivística y SST la necesidad por actividad, especificación, talla, cantidad y documentos de conformidad aplicables.	1	3	4	Bajo	Sí	Área solicitante, SST y equipo estructurador	Noviembre de 2026	Noviembre de 2026	Cruzar requerimientos por actividad con fichas y cotizaciones. Dejar constancia de la validación.	Noviembre de 2026
2	Comparar cotizaciones equivalentes por ítem y verificar vigencia, cantidades, impuestos aplicables, transporte y condiciones de entrega.	1	3	4	Bajo	Sí	Equipo estructurador y apoyo financiero	Noviembre de 2026	Noviembre de 2026	Revisar comparativo y trazabilidad de supuestos frente a fichas y logística.	Noviembre de 2026
3	Solicitar y evaluar las explicaciones de precio cuando proceda, conforme a la modalidad. El oferente debe sustentar los costos y las condiciones ofrecidas.	1	3	4	Bajo	Sí	Equipo evaluador y oferente requerido	Evaluación de ofertas	Decisión de selección	Contrastar análisis de costos y explicación del oferente con el estudio de mercado y registrar la decisión.	En la evaluación y ante una alerta

N.º	Tratamiento y controles	Valoración después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable del control	Inicio estimado	Fin estimado	Monitoreo y revisión	
		Prob.	Imp.	Valor	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
4	Definir responsables y alertas para los trámites de inicio. Verificar en forma oportuna los requisitos a cargo de la Entidad.	1	2	3	Bajo	Sí	Presupuesto y equipo de contratación	Noviembre de 2026	Noviembre de 2026	Verificar fechas y soportes de registro y aprobación, cuando aplique.	En cada hito previo al inicio
5	Si se pactan precios fijos, prever las variaciones ordinarias en la oferta, asegurar cotizaciones y programar las compras. Si se prevé un reajuste, revisar la asignación según la cláusula de precios.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista	Estructuración de la oferta	Última compra para el contrato	Verificar confirmaciones de precio y compras. Reportar variaciones y su efecto documentado.	Por pedido o ante variación relevante
6	Confirmar stock y plazos. Mantener fuentes alternas. Tramitar previamente cualquier sustitución permitida y acreditar equivalencia técnica.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista y supervisión para validar sustituciones	Verificación de disponibilidad al ofertar	Recepción de la última entrega	Revisar reservas, confirmaciones de despacho y solicitudes de equivalencia.	Por pedido y ante alertas de inventario
7	Programar entregas con margen, conciliar cantidades contra el pedido y prever transporte alterno ante fallas ordinarias.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista y supervisión	Programación de la primera entrega	Recepción de la última entrega	Comparar cantidades y fechas del cronograma, remisiones y recibos. Registrar novedades.	En cada entrega y al detectar desvíos
8	Revisar producto y soportes antes del despacho. Verificar conformidad al recibir, separar los ítems rechazados y exigir reposición conforme al contrato.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista, supervisión y apoyo de SST o almacén según corresponda	Alistamiento de la primera entrega	Recepción conforme y cierre de reposiciones	Cotejar muestra o lote, ficha, remisión y soportes exigidos. Registrar rechazos y fechas de reposición.	Por entrega y por reposición
9	Confirmar por escrito	1	3	4	Bajo	Sí	Supervisión y área	Confirmación del	Recepción de la	Comparar instrucciones	Por pedido y

N.º	Tratamiento y controles	Valoración después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable del control	Inicio estimado	Fin estimado	Monitoreo y revisión	
		Prob.	Imp.	Valor	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
	pedido y condiciones de recibo. Evaluar impactos antes de ordenar cambios y formalizarlos por el mecanismo contractual aplicable.						solicitante	primer pedido o entrega	última entrega	originales y solicitudes de cambio con cronograma y soportes de costos, si se alegan.	ante cada solicitud de cambio
10	Controlar la fecha de radicación completa, el trámite interno y el vencimiento del plazo contractual. Coordinar el seguimiento con tesorería.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisión y áreas financiera y de tesorería	Radicación completa de la primera cuenta	Pago final	Conciliar fechas de recibo, radicación, remisión a trámite y pago.	En cada cuenta y antes del vencimiento
11	Mantener trazabilidad por lote cuando aplique. Aislar el producto reportado y tramitar reposición o garantía conforme a las condiciones pactadas.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista, supervisión y área usuaria	Recepción de cada lote	Vencimiento de la garantía aplicable	Documentar reportes, lote, condiciones de uso y almacenamiento, gestión de la garantía y reposición.	Ante cada reporte y hasta el cierre del caso

6. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural, aprobado por la Resolución 202540131 de 2025, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			VALOR
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Línea estratégica 4: Sostenibilidad institucional	240369	20240000000602 5	Extensión de la Incidencia Institucional de la Biblioteca Pública Piloto	$6.234.100

7. ASIGNACIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, se informa que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2320202008040306 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS DAP2 Y 2320202008040308 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS SS del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de Seis millones doscientos treinta y cuatro mil cien pesos M/L ($6.234.100), Iva incluido.

CDP # 609

DIA	MES	AÑO
10	11	2026

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
Presupuesto general BPP	2320202008040306 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS DAP2	$4.234.100
	2320202008040308 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS SS	$2.000.000

8. ASPECTOS JURÍDICOS

8.1. Identificación del contrato a celebrar esta necesidad se suple a través de la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios. La Ley 80 de 1993 en su artículo tercero tipifica el concepto de contrato de prestación de servicios como: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad”.

8.2. Fundamentos Jurídicos del Proceso de Selección: la modalidad de selección del contratista es invitación pública de mínima cuantía, conforme lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; el cual, establece que cuando la cuantía a contratar sea igual o inferior al 10% de la mínima cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado

8.3. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2**.** Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de contratación se establecerá el término correspondiente para la limitación a Mipyme departamental.

8.4. Garantías (Estudio de Riesgos):

El adjudicatario constituirá, a favor de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

EN QUÉ CONSISTEN LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES: Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

Las garantías no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y sin perjuicio del co-asegurado en el caso de las entidades aseguradoras, la garantía podrá ser expedida por una o más entidades legalmente facultadas para hacerlo. Cuando ella sea compartida entre un establecimiento bancario y una aseguradora, la otorgada por cada uno podrá constar en documento separado, en el cual se identificarán con precisión las obligaciones y montos respaldados por cada garante, quienes serán solidarios, salvo pacto en contrario, según previsión del artículo 16 del Decreto 679 de 1994.

RIESGOS QUE CUBRE:

El contrato por celebrarse con el adjudicatario, para su legalización requiere de la constitución de la garantía única por cuenta del contratista. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Libro 2 Parte 2 Titulo 1 Sección 3- Garantías, del Decreto 1082 de 2015

.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Para este Proceso de Selección y el Contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, sólo se exigirán los siguientes Amparos de la Garantía, así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones Contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.	**X**
Deficiente calidad del servicio y de los productos entregados.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo Solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.	**X**

Otras Garantías Inherentes al Contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.

- Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

Nota: de acuerdo con la calidad de la entidad adjudicataria, se analizará sobre la posibilidad de prescindir del empleo de estas cláusulas o prerrogativas.

Como Minimizar el Riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o Supervisión.

9. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Dada la modalidad de selección del presente proceso de contratación, no le es aplicable el análisis o cobertura de Acuerdo Comercial de que trata el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; en el cual se establece:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía (…)"

10. DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el presente proceso tendrá un comité asesor y evaluador, el cual estará conformado por los profesionales que ocupan los siguientes roles:

Rol Técnico: Luis Guillermo Villarreal Turizo, Profesional especializado BPP
Rol Jurídico: Tatiana Alzate Muñoz – Abogada Contratista
Rol Financiero: Juan Camilo Usuga Areiza, Tesorero

11. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

SUPERVISOR Y/INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede darse inicio a esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

Andrés Sarmiento

ANDRÉS ENRIQUE SARMIENTO VILLAMIZAR
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO	APOYO A LA SUPERVISIÓM
Luis Villarreal --- **Luis Guillermo Villarreal Turizo** Profesional Técnico	Tatiana Alzate --- **Tatiana Alzate Muñoz** Abogada Contratista	--- **Juan Camilo Usuga Areiza** Rol Financiero	Diana Rpo. _____ **Diana Marcela Restrepo Usuga** Profesional apoyo SAF

CERTIFICACIONES:

PLANEACIÓN	PRESUPUESTO
 _____ Héctor Urrego Pérez Subdirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	 ---------- Angela María Arboleda Méndez Subdirección Administrativa y Financiera